



INAUGURACIÓN DE EMPEDRADO RURAL

COLONIA SAN ANTONIO



Municipalidad de Santa Rita

EDGARTORRES
INTENDENTE
2023-2026





Municipalidad de Santa Rita y Edgar Torres



29 ene · 🌐

💧 INAUGURACIÓN DE TANQUE DE AGUA Y POZO ARTESIANO EN SAN CAYETANO... [Ver más](#)





Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



26 feb · 🌐

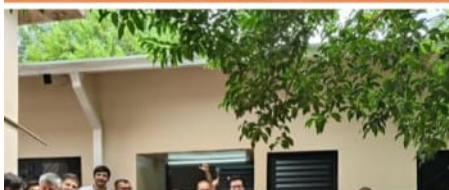
INAUGURACIÓN DE COCINA COMEDOR 🍴🏠

Se realizó la inauguración de la cocina comedor en la Escuela San Lorenzo N.º 4393 de Campiña Verde, con la presencia del Intendente Municipal, Lic. Edgar Torres, acompañando este importante avance para la comunidad educativa.

Seguimos trabajando por mejores condiciones para nuestros estudiantes y fortaleciendo la educación en nuestro distrito.

Edgar F. Torres A. Perfil I **Edgar F. Torres A. Perfil II**

#RohayhuSantaRita #SigamosAvanzando
#MunicipalidadDeSantaRita
#EdgarTorresIntendente





Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



25 feb · 🌐

INAUGURACIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA Y COLEGIO N° 4391 “PAZ”, BARRIO SINUELO... más





Municipalidad de Santa Rita y Edgar Torres



3 feb · 🌐

PALADA INICIAL DE ILUMINACIÓN DE LA PLAZA
FRACCIÓN CARDOZO 💡 🌳... Ver más





INSTALACIÓN DE TUBOS DE ALCANTARILLA EN PANAMBI



Todo Fotos Reels Más ▼

INAUGURACIÓN DE NUEVO TRAMO DE EMPEDRADO EN COLONIA SANTA LOURDES

¡Seguimos llevando progreso a cada rincón de nuestro distrito! Habilitamos oficialmente 650 metros de empedrado, conectando las comunidades de Cerro Largo y Santa Lourdes. Esta obra forma parte del histórico paquete de inversión de 3 millones de la Municipalidad de Santa Rita, que busca mejorar la infraestructura vial en nuestras colonias, facilitando el transporte de la producción y el acceso diario de las familias. Bajo la gestión del Intendente Edgar Torres, el compromiso con el campo se traduce en hechos que transforman la vida de nuestros ciudadanos.

Edgar F. Torres A. Perfil | Edgar F. Torres A. Perfil II

**#RohayhuSantaRita #SigamosAvanzando
#MunicipalidadDeSantaRita
#EdgarTorresIntendente**





Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



13 mar · 🌐

INAUGURACIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BÁSICA N° 1934 SAN PEDRO... más





Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



6 mar · 🌐

INAUGURACIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO SAN VICENTE – SAN MIGUEL... más





Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



5 mar · 🌐

ENTREGA DE BECAS UNIVERSITARIAS A JÓVENES SANTARRITEÑOS 🎓 📖 ... más



Publicación de Municipalidad de San...



3



1



3





Municipalidad de Santa Rita

5 MAR A LAS 7:53 A. M.





Municipalidad de Santa Rita y Edgar Torres

26 de abril a las 19:30 · 🌐



ENTREGA DE AMBULANCIA REALIZADA CON ÉXITO 🇵🇷 — Ver más



Ver más



Municipalidad de Santa... y Edgar Torres



17 abr · 🌐

PALADA INICIAL DE OBRA – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Dimos inicio a una nueva obra en el barrio Jardín de las Oliveiras, con la palada inicial para la construcción de pavimento tipo empedrado, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo y el mejoramiento de la infraestructura vial.

Seguimos trabajando para brindar mejores condiciones de transitabilidad y calidad de vida a nuestros vecinos, avanzando juntos hacia una ciudad más ordenada y progresista.

Edgar F. Torres A. Perfil | Edgar F. Torres A. Perfil II

**#RohayhuSantaRita #SigamosAvanzando
#MunicipalidadDeSantaRita
#EdgarTorresIntendente**



Todo Fotos Reels Más ▼



Edgar Torres y Municipalidad de Santa...



18 abr · 🌐

BACHEO EN RUTA VI

Seguimos avanzando con trabajos de bacheo sobre la Ruta VI, mejorando las condiciones de transitabilidad y fortaleciendo la infraestructura vial de nuestra ciudad.

Acciones que reflejan el compromiso de seguir construyendo un Santa Rita más ordenado y en constante desarrollo.

[Edgar F. Torres A. Perfil I](#) [Edgar F. Torres A. Perfil II](#)

[#RohayhuSantaRita](#) [#SigamosAvanzando](#)
[#MunicipalidadDeSantaRita](#)
[#EdgarTorresIntendente](#)





[Inicio](#) / [Transparencia](#) / Ley N° 5189/2014

Secretaría General | octubre 24, 2025

Ley N° 5189/2014

Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014. Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay.

Artículo 3°.- La información publicada deberá contener:

[a\) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias;](#)

[b\) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen;](#)

[c\) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales;](#)

[d1\) Presupuesto de Ingresos, gastos asignados y anexo de personal;](#)

[d2\) Ejecución de Mensual;](#)

[e\) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;](#)

[f\) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones;](#)

Bolsa de Empleo



**Bolsa de
TRABAJO**

Puestos de Empleos



**Puestos de
EMPLEO**

g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino;

h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan; y,

i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Artículo 7°.- Todas las instituciones y dependencias citadas en el artículo 2° deberán publicar cada fin de ejercicio, un resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular. Estos resúmenes deben ser publicados a más tardar para el último día hábil del mes de enero de cada año.



Inicio / **Transparencia** / Ley N° 5282/2014

Secretaría General | 📅 octubre 30, 2025

Ley N° 5282/2014

Ley N° 5282 | Garantiza el libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental

Artículo 8° Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a) [Su estructura orgánica;](#)
- b) [Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;](#)
- c) [Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;](#)
- d) [Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones;](#)
- e) [El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;](#)
- f) [Descripción de la política institucional y de los planes de acción;](#)

Bolsa de Empleo



Puestos de Empleos



g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

h) Informes de auditoría;

i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;

j-1) Convenios

j-2) Contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental Año 2026;

j-2) Contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental Año 2025;

k) Cartas oficiales;

l) Informes finales de consultorías;

m) Cuadros de resultados;

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados;

o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes;